

En tres despachos de cinco y quatro mis.

SELLO QUARTO AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHO  
CIENTA Y CINCO

*Francisco Martinez de Hermona* Brigadier de los R. Exercitos de Su Mag.<sup>d</sup> Comendador Capitaniente  
Gral de rentas, y servicios de Ultramar de esta y su Reyno. *Yo*

Hago saber a los <sup>reos</sup> S. Alcaldes mayores, y otros Jueces, Jueces de  
ordinacion de la villa de *Uchima*, como en virtud de las R.<sup>o</sup> orde  
nes que se despacharon para que todas las familias de *Spa*  
nos, que se hallaban dispersas en este Reyno, se presentasen  
en esta Ciudad, para que yo les aviesse sus veindades, y re  
sidencias, en los pueblos de antigua y nueva avimacion, entre  
las familias que comparecieron, fue una de esta villa, que  
es la viviente.

*Juan Daviera*, y *Estana Montoya* su mujer, *Juan*,  
y *Estana Daviera* sus dos hijos; *Adriana*, viuda,  
su suegra viuda, *Lorenzo* y *Estanuel Daviera* sus  
hermanos huérfanos.

Y hauiendo conultado al <sup>ffmo</sup> S. Senor *Marques* de  
Sara Governador del R. y Supremo Consejo de familia sobre  
que algunas de estas familias fueran avus antiguos

